

mo día 13 de Diciembre de 2007 a las 19:00 horas en primera convocatoria, y, para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el siguiente día 14 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de Gestión de la sociedad correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Propuesta, y aprobación si procede, de la reducción del capital social amortizando la totalidad de las acciones y simultáneo aumento en la cantidad de 60.200,00 euros mediante la emisión de 602 nuevas acciones de 100,00 euros de valor nominal cada una de ellas, y, consecuentemente, modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Propuesta de Traslado del domicilio social y por tanto Propuesta de Modificación del Artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la entidad y, en su caso, consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Propuesta, y aprobación si procede, de transformación de la compañía en Sociedad Limitada y consiguiente aprobación de los nuevos Estatutos Sociales.

Sexto.—Acuerdo sobre la opción del sistema de Administración de la compañía y nombramiento de Administradores.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la inscripción de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Ruegos y Preguntas.

Noveno.—Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la Reunión.

Igualmente se notifica que en el supuesto de que no pudiera asistir a la reunión convocada, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista, rellenando para ello, la autorización correspondiente.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales del ejercicio 2006 que se someten a aprobación.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y el informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Alba Beteré.—68.310.

GESTIÓN TÉCNICA INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

**SOL DE ALAY BENALMÁDENA,
SOCIEDAD LIMITADA**

PERO, SOCIEDAD LIMITADA

**RESIDENCIAL TORREALMÁDENA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**SERVICIOS DE CONTROL TÉCNICO
DE MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que con fecha 30 de junio de 2007 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada celebrada en Torremolinos (Málaga) y de las sociedades absorbidas, Sol de Alay Benalmádena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Pero, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Residencial Torrealmadena,

Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Servicios de Control Técnico de Málaga, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), celebradas en Torremolinos (Málaga), han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las sociedades absorbidas por Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada, con extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada.

Asimismo se comunica que fecha 25 de octubre de 2007 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Gestión Técnica Inmobiliaria, Sociedad Limitada celebrada en Torremolinos (Málaga) y de las sociedades absorbidas, Sol de Alay Benalmádena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Pero, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida) Residencial Torrealmadena, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), Servicios de Control Técnico de Málaga, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), celebradas en Torremolinos (Málaga), ratificaron los acuerdos de fusión que se llevaron a cabo con fecha 30 de junio de 2007.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión. Tampoco procede la emisión de nuevas participaciones sociales.

Los estatutos que rigen la fusión son los de la sociedad absorbente, sin modificación alguna.

Los balances de fusión aprobados son los cerrados, para todas las compañías, el 31 de diciembre de 2006. No se ha producido ninguna modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades participantes en la fusión desde la fecha de redacción del proyecto.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2008.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión participaciones con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torremolinos, a 25 de octubre de 2007.—Miguel Sánchez Hernández, Administrador Único de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—68.336.

2.ª 13-11-2007

**GLOBALIA SISTEMAS
Y COMUNICACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

**GLOBALIA SISTEMAS ANDALUCÍA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el 17 de octubre de 2007 el socio único de cada una de las sociedades «Globalia Sistemas

y Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Globalia Sistemas Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal», ha acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Globalia Sistemas y Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» de «Globalia Sistemas Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Mallorca y Jaén.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Llucmajor (Baleares), 17 de octubre de 2007.—El Consejero Delegado, María José Hidalgo Gutiérrez.—67.743.

2.ª 13-11-2007

GODESESA BI, S. A.

En las Juntas generales universales de la sociedad, de los días 25 de junio de 2007 y 1 de octubre de 2007, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, y se aprobó el balance final de liquidación del tenor siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	3.184.429,89
Deudores	72.566,37
Tesorería	47.308,27
Total Activo.....	3.304.304,53
Pasivo:	
Capital Social.....	617.828,00
Reservas	2.448.696,00
Acreedores	237.780,53
Total Pasivo.....	3.304.304,53

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 29 de octubre de 2007.—El liquidador, don Iñaki Gómez de Segura Portero.—69.102.

**GRUPO 2 REUNIDOS,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

**PROMENORCA,
SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal**
(Sociedad absorbida)

Absorción por fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Grupo 2 Reunidos, sociedad limitada, y Promenorca, sociedad limitada, sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el día 6 de noviembre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Promenorca, sociedad limitada, sociedad unipersonal, por parte de Grupo 2 Reunidos, sociedad limitada, con transmisión íntegra del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los

elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose Grupo 2 Reunidos, sociedad limitada, en todos los derechos y obligaciones de las mercantil absorbida que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación.

La fusión se llevo a cabo según el proyecto de fusión y los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2007, depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de noviembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte de la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, así como de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—Los administradores de Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, y Promenorca, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, María Rosa Llano González y Leopoldo Arnaiz Eguren.—68.077.

y 3.ª 13-11-2007

GRUPO PINTO INVERSIÓN, S. A.

La Junta general universal de accionistas de fecha 22 de junio de 2007, acordó por unanimidad aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad conforme al siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente con socios	241.267,43
Tesorería	5.362,07
Total Activo	246.629,50
Pasivo:	
Capital Social Suscrito	210.700,00
Reserva Legal.....	42.140,00
Resultado del ejercicio.....	-6.210,50
Total Pasivo	246.629,50

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Juan José Valverde Hernández.—68.293.

HISPANA DE MOSTOS Y DERIVADOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Hispana de Mostos y Derivados, Sociedad Anónima» celebrado el 2 de noviembre de 2007, se convoca a los accionistas de la entidad a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Barril, 5, de Valdepeñas (Ciudad Real), el próximo día 14 de diciembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o el 15 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de una ampliación de capital por importe de 1.045.303,20 euros, mediante la creación de 254.952 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de una nueva serie o clase C, con un valor nominal de 4,10 euros, emitidas a la par (sin prima), cuyo desembolso deberá verificarse mediante aportaciones dinerarias, todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el primer punto del Orden del Día y del informe escrito sobre la justificación de la misma emitido por el Consejo de Administración, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. De acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más nuevos puntos del orden del día, notificándolo fehacientemente en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Valdepeñas, 2 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Benito Sánchez Merlo.—68.847.

HOSTAL EMPURIES, S.A.U.

Comunica que, en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 24 de octubre de 2007, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Se reduce el capital social en 474.601,23 euros, mediante la amortización de 78.967 acciones, números 1 al 78.967, estableciéndose el capital social después de la reducción en 1.585.499,98 euros. La reducción se lleva a término mediante la restitución al socio de inmovilizado material-construcciones por valor de 428.323,30 euros y de inmovilizado material-terrenos por valor de 46.277,93 euros.

L'Escala (17130), 6 de noviembre de 2007.—El Administrador, Guillermo de Arquer Grifoll.—68.328.

IGARLE, S. L.

(Sociedad absorbente)

INTEGRATION & COMMUNICATION E-ENTERPRISES, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Igarle, Sociedad Limitada», y de «Integration & Communication E-Enterprises, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 10 de octubre de 2007, han adoptado, unánimemente, el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por «Igarle, Sociedad Limitada», de «Integration & Communication E-Enterprises, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social por ser titular la absorbente de la totalidad del capital de la absorbida, y todo ello en los términos del proyecto de fusión conjunto para ambas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 1 de octubre de 2007 y aprobado en las referidas Juntas Generales.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 10 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador Único de la sociedad absorbida, Francisco Javier Manzano Aramendi.—67.087.

y 3.ª 13-11-2007

IMASA, INGENIERÍA Y PROYECTOS, S. A. (Sociedad absorbente)

S. A. DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las sociedades «Imasa, Ingeniería y Proyectos, Sociedad Anónima», y «Sociedad Anónima de Ingeniería Minera e Industrial (Unipersonal)», celebradas todas ellas el día 6 de noviembre de 2007, acordaron por unanimidad, previo informe de los administradores, la Fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «Imasa, Ingeniería y Proyectos, Sociedad Anónima» de la mercantil «Sociedad Anónima de Ingeniería Minera e Industrial (Unipersonal)», con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

Los efectos contables de fusión se producen a partir del 1 de agosto de 2007, todo ello conforme a los Balances de Fusión cerrados a 31 de julio de 2007 y al Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo (Asturias), 6 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración sociedad absorbente, Ana María Zapico García (no consejero).—68.347.

2.ª 13-11-2007

INMOBILIARIA CAÑO MORANTE, S. L. (Sociedad absorbente)

LOCALES CAÑO MORANTE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta General y el Socio Único, respectivamente, de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 5 de noviembre de 2007, acordaron la fusión por absorción de «Locales Caño Morante, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Inmobiliaria Caño Morante, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 5 de noviembre de 2007.—Ángela Josefina Molina Martínez, Secretaria del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Caño Morante, S.L.», y Manuel Emilio Molina Martínez, Administrador Único de «Locales Caño Morante, S.L. Unipersonal» por designación de «Inmobiliaria Caño Morante, S.L.».—68.381. 2.ª 13-11-2007

INMOBILIARIA MUNTANER 262, S. A., (Sociedad unipersonal)

(En Liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 y concordantes de la Ley de Sociedades Anóni-